

## Cultivos leñosos

### - Cobertura mínima del suelo (BCAM 4)

- **No arrancar cultivos leñosos** en parcelas con una pendiente media igual o superior al 15% **sin la autorización** expresa del Departamento DRMAyAL. (En la solicitud de autorización se debe indicar la parcela objeto del arranque, el motivo del arranque y el cultivo o aprovechamiento posterior previsto).
- **Cubierta vegetal en parcelas con cultivos leñosos** con una pendiente media igual o superior al 15%, mantenidas con suelo desnudo bajo los árboles por aplicación de herbicidas, mantener una cubierta vegetal de anchura mínima de 1 metro en las calles transversales a la línea de máxima pendiente o en las calles paralelas a dicha línea.

Excepción: Esta norma no se aplicará en parcelas igual o menores a 1 hectárea, en parcelas irregulares o alargadas cuya dimensión mínima en sentido transversal a la pendiente sea menor a 100 metros o cuando por otras razones de mantenimiento de labores tradicionales se autoricen por la administración competente técnicas de conservación adecuadas.

### - Gestión mínima de tierras que respete las condiciones específicas locales para limitar la erosión (BCAM 5)

- **No labrar con volteo en parcelas de cultivos leñosos** con pendiente media superior al 15% la tierra en la dirección de la máxima pendiente.

Excepción: Parcelas igual o menores a 1 hectárea, o que presenten formas complejas (ángulos vivos, radios de giro para el laboreo mínimos o cambiantes) y cuya dimensión mínima en el sentido transversal a la pendiente sea superior a 100 metros, o que la pendiente real del recinto esté compensada con terrazas o bancales, o que se practique mínimo laboreo o de conservación o se mantenga una cobertura de vegetación total del suelo.

### - Mantenimiento del nivel de materia orgánica en el suelo mediante prácticas adecuadas. (BCAM 6)

- **Quema de restos de poda** como método de eliminación de restos de cosecha o de poda, se debe cumplir con las medidas generales de prevención de incendios (OF 195/2014, de 24 de junio).